



RESOLUCIÓN No. 046

(4 DE MAYO DE 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DEL JURADO QUE SELECCIONÓ LAS PROPUESTAS GANADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL XXIII CONCURSO NACIONAL DE DUETOS Y MÚSICA ANDINA COLOMBIANA “CIUDAD DE CAJICA” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Director Ejecutivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal No. 12 de 2006, Acuerdo Municipal No.15 de 2023, Decreto 033 del 2 de enero de 2024, acta de posesión No. 035 del 2 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO

Que el 23 de febrero de 2026, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, expidió la Resolución No. 020 de 2026, *“Por medio de la cual se ordena y se reglamenta la convocatoria pública para el XXIII Concurso Nacional de Duetos y Música Andina Colombiana “Ciudad de Cajicá”, se establecen los parámetros para su participación y se dictan otras disposiciones”*.

Que, el día 14 de abril de 2026, se publicó el *“Listado de Propuestas de la Convocatoria Pública para El XXIII Concurso Nacional de Duetos y Música Andina Colombiana “Ciudad De Cajicá”* según la revisión documental, proceso soportado mediante acta N° 093 del 13 de abril de 2026, la cual hace parte integral del presente acto.

Que el día 15 de abril de 2026, mediante acta N° 094 la cual hace parte integral del presente acto, el equipo técnico del XXIII Concurso Nacional de Duetos y Música Andina Colombiana “Ciudad De Cajicá”, determinó como jurado calificador de dicha convocatoria, a las siguientes personas:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
YESI KATERIN BALLESTEROS LÓPEZ	CC 1.069.099.238
ZONIA HERRERA LEÓN	CC 20.421.827
JHONATAN DAVID BARRAGAN CONTRERAS	CC 1.070.018.275

Que, el día 20 de abril de 2026, se publicó el *“Listado de propuestas seleccionadas para participar en convocatoria pública XXIII Concurso Nacional de Duetos y Música Andina Colombiana “Ciudad de Cajicá”*

Que, Del 22 al 24 de abril de 2026, se llevó a cabo el proceso de evaluación de las propuestas recibidas para la categoría interdisciplinar bajo los siguientes criterios de evaluación:

“(…)

CATEGORIA INTERDISCIPLINAR		
N°	CRITERIO	PUNTAJE
1	Correspondencia con el contexto del concurso: Música Andina Colombiana.	0 a 30
2	Calidad de la propuesta artística: aspectos técnicos, concepto y coherencia.	0 a 30
3	Propuesta: puesta en escena, originalidad e interpretación.	0 a 40
TOTAL, PUNTAJE		100

Que, de conformidad con los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria, los resultados de la categoría Interdisciplinar, mediante el Acta 106 del 24 de abril de 2026 la





RESOLUCIÓN No. 046

(4 DE MAYO DE 2026)

cual hace parte integral del presente acto, la cual forma parte integral del presente acto administrativo, son:

(...)

PUESTO	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TOTAL
PRIMER PUESTO (GANADORES)	MUJERES A LA ESCENA	97
SEGUNDO PUESTO	ECOS Y COLORES DE LA TIERRA	84

Que el día 7 de abril de 2026 se expidió la Resolución 038 “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA RESOLUCIÓN 020Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores del XXIII Concurso Nacional de Duetos y Música Andina Colombiana “Ciudad De Cajicá” se atenderán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 2026000216 del 16 de febrero de 2026 por un valor de CIENTO CATORCE MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$114.516.500).

Que en consecuencia resulta procedente acoger el acta N° 106 del 24 de abril de 2026, mediante la cual se realizó la selección de los ganadores de la convocatoria pública para el XXIII Concurso Nacional de Duetos y Música Andina Colombiana “Ciudad De Cajicá” En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Acoger la recomendación del jurado que seleccionó a los ganadores de la convocatoria pública para el XXIII Concurso Nacional de Duetos y Música Andina Colombiana “Ciudad De Cajicá”, para la categoría interdisciplinar de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, así:

PUESTO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	REPRESENTANTE	ESTÍMULO GANADO
PRIMER Y ÚNICO PUESTO	MUJERES A LA ESCENA	LAURA YANETH QUINTANA CEPEDA CC 1.072.706.460	\$ 8.000.000 (OCHO MILLONES DE PESOS M/C)

ARTÍCULO SEGUNDO. Los artistas ganadores para participar en el XXIII Concurso Nacional de Duetos y Música Andina Colombiana “Ciudad de Cajicá” deberán entregar los siguientes documentos del 26 al 29 de mayo del 2026:

1. Copia legible del documento de identidad válido y vigente del representante.
2. Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado del representante, con fecha de expedición o descarga del año 2026.
3. Certificación Bancaria: Certificación original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días a la fecha de radicación, emitida por una entidad financiera tradicional o plataformas de depósitos de bajo monto (Nequi, Daviplata, Bancolombia a la Mano, Ahorro a la Mano, Dale, Movii, TuyaPay, Powii, Payválida, SuRed, Ding, entre otras). El documento debe estar a nombre del representante, indicar número, sucursal, tipo de cuenta y reflejar obligatoriamente el estado ACTIVA.
4. Para los participantes responsables de IVA, adjuntar factura electrónica de venta vigente con su respectiva resolución de facturación actualizada. (Si aplica)
5. Certificación de Tributaria del representante, debidamente diligenciada según el formato suministrado (Anexo).





RESOLUCIÓN No. 046

(4 DE MAYO DE 2026)

6. Cuenta de Cobro debidamente diligenciado y firmado por el representante, de acuerdo con la normativa tributaria vigente y el valor estipulado en la resolución de ganadores (Anexo XX).

PARÁGRAFO PRIMERO. Los desembolsos se harán previa aprobación por parte de la mesa técnica encargada de realizar el seguimiento a la ejecución y verificación del cumplimiento de los requisitos documentales exigidos en el presente artículo y en la convocatoria para el pago del estímulo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Dichos desembolsos están sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

ARTICULO TERCERO. Notificar el contenido de la presente resolución a los artistas ganadores de la categoría Interdisciplinar seleccionados para participar en el XXIII Concurso Nacional de Duetos y Música Andina Colombiana "Ciudad De Cajicá", a los correos indicados en la inscripción.


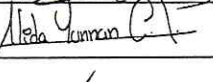
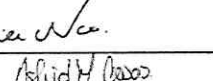
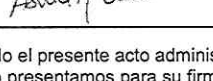
ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO. Publicar en la página Web de la Entidad y demás medios oficiales del Instituto.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el municipio de Cajicá, a los cuatro días (04) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).


DARWIN ARTURO TRUJILLO RODRÍGUEZ
Director Ejecutivo
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá

	NOMBRE	FIRMA	ÁREA
Elaboró 1	Julián David Castro Peñaloza		Gestión del Fomento Cultural
Elaboró 2	Alida Yunnan Cadena Panche		Gestión del Fomento Cultural
Revisó:	Francisco Javier Navarrete Correa		Contratista Dirección Ejecutiva
Aprobó:	Astrid Milena Casas Bello		Asesora Jurídica

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

